REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 00 1614 DE 20 SEP 2019

"Por la cual se renueva el reconocimiento deportivo a la Liga de Tenis de Campo de Bolívar"

EL MINISTRO DEL DEPORTE

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto Ley 1228 de 1995, Decreto 1085 de 2015, Ley 1967 de 2019, Decreto 1692 de 2019 y

CONSIDERANDO

Que el señor Vicente Celedonio Gutiérrez de Piñerez Morales, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.116.027 de Cartagena, en su condición de Representante Legal de la Liga de Tenis de Campo de Bolívar, según Resolución No. 712 de fecha 30 de agosto de 2017 proferida por la Gobernación del Departamento de Bolívar, solicitó la renovación del reconocimiento deportivo del organismo que representa, para lo cual allegó la documentación legal exigida para el efecto.

Que el revisor fiscal de la Liga de Tenis de Campo de Bolívar, certificó los clubes que se encontraban en pleno uso de sus derechos a la fecha de la asamblea ordinaria de fecha 23 y 26 de marzo de 2019.

Que una vez estudiada la documentación aportada por el organismo deportivo, la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control establece que la Liga de Tenis de Campo de Bolívar cumple con los requisitos legales y sus propios estatutos.

Que es función del Ministerio del Deporte, velar por el estricto cumplimiento de todas las disposiciones legales vigentes en materia deportiva y reconocer a todos aquellos organismos deportivos que cumplan con los preceptos legales.

Que en el momento de expedir el presente acto administrativo el Grupo Interno de Trabajo de Actuaciones Administrativas de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, reporta que a la fecha no se encuentra en curso impugnación en contra de la reunión de asamblea de afiliados de la Liga de Tenis de Campo de Bolívar.

En consideración a lo expuesto anteriormente;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.	Renovar el reconocimiento deportivo a la Liga de Tenis de Campo de Bolívar, por haber cumplido con todos los requisitos legales.
ARTÍCULO SEGUNDO.	El reconocimiento deportivo renovado a la Liga de Tenis de Campo de Bolívar, será válido por el término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria de esta resolución.
ARTÍCULO TERCERO.	Notificar el contenido de esta resolución, al Representante Legal de la Liga de Tenis de Campo de Bolívar, y comunicarla a la Federación Colombiana de Tenis y al Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar.

2118

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 00 1644 DE 20 SEP 2019

Continuación de la Resolución *"Por la cual se renueva el reconocimiento deportivo a la Liga de Tenis de Campo de Bolívar"*

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que se interpondrá ante el Despacho del Ministro del Deporte por escrito, con la debida sustentación, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase

ERNESTO LUCENA BARRERO
Ministro del Deporte

Aprobó:	Jaime Arturo Guerra Rodríguez – Director Inspección, Vigilancia y Control (e)	Firma:
Revisó:	Perla Esther Alvarez Cervantes – Coordinadora GIT Deporte Aficionado	Firma:
Proyectó:	Erika Tatiana Olarte Rueda – Profesional Especializada	Firma:

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

RESOLUCION No. 712
SECRETARIA JURIDICA 30 AGO. 2017

"Por medio del cual se Inscriben Dignatarios de la Liga de Tenis de Bolivar"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
En usos de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990, y

C O N S I D E R A N D O

Que la LIGA DE TENIS DE BOLIVAR, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en la Ciudad de Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica vigente, reconocida mediante Resolución No. 1339 del 12 de Julio de 1.994, y Reforma Estatutaria aprobada mediante Resolución No. 1442 de Junio 23 de 1.998, expedidas por la Gobernación de Bolivar.

Que el señor VICENTE CELEDONIO GUTIERREZ DE PIÑERES MORALES, identificado con la C.C. No. 73.116.027, expedida en Cartagena – Bolivar, en su calidad de Representante Legal de la LIGA DE TENIS DE BOLIVAR, ha solicitado la inscripción de los miembros del Organo de Administración para el presente periodo estatutario comprendido entre el 06 de Septiembre de 2017 hasta el 05 de Septiembre 2.021, de conformidad con Acta de Asamblea Extraordinaria No. 02 de fecha 24 de Mayo de 2.017, y reunión del Órgano de Administración No. 24 de fecha 16 de Junio de 2.017.

Que para determinar la viabilidad de la solicitud, se procede a revisar los Estatutos que se encuentran vigentes tal como consta en la Resolución No. 1442 del 23 de Junio de 1.998 emitida por el Gobernador de Bolivar; encontrando que el articulo 40 dispone que el periodo estatutario es de 4 años, los cuales comenzarán a regir a partir del seis (6) de Septiembre de 1.997.

Que la última inscripción de dignatarios fue realizada mediante Resolución No. 1199 del 05 de Agosto de 2.014.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas Deportivas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de Julio 12 de 1990, a los estatutos que rigen la entidad y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordénese la inscripción de los dignatarios de la LIGA DE TENIS DE BOLIVAR, elegidos de conformidad Acta de Asamblea Extraordinaria No. 02 de fecha 24 de Mayo de 2.017, y reunión del Órgano de Administración No. 24 de fecha 16 de Junio de 2.017, para el presente periodo estatutario comprendido entre el 06 de Septiembre de 2017 al 05 de Septiembre 2.021, así:

ORGANO DE ADMINISTRACION		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Rep. Legal	VICENTE CELEDONIO GUTIERREZ DE PINEREZ MORALES	73 116 027
Vicepresidente	JORGE EDURADO SIERRA MERLANO	73 079 288
Secretario	JESUS SANJUAN RADA	9 007 069
Tesorero	EDUARDO RAFAEL HERNANDEZ SALAS	73 569 453
Vocal	ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA	73.158 731

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal Principal	CESAR ALBERTO BAÑOS BAÑOS	9.104 527 T P 181285-T
Revisor Fiscal suplente	SNAYDER RAFAEL ALANDETE LORA	1.050 037.356 T P 192152-T

ORGANO DE DISCIPLINA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Por la Asamblea	CARLOS EDUARDO PAREJA EMILIANI	73.158 441
Por la Asamblea	YERSON ESPITIA MERCADO	8.834 646
Por el Órgano de Administración	EDWIN JOSE CESPEDES OSORIO	9.293 078

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

RESOLUCION No. 712
SECRETARIA JURIDICA

"Por medio del cual se Inscriben Dignatarios de la Liga de Tenis de Bolivar"

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE 30 AGO. 2017

DUMEK TURBAY PAZ
Gobernadora de Bolívar

ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Secretaria Jurídica

Proyectó y Elaboró: JANETH MONTERO LEYVA
Revisó: PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ
Director Grupo de Conceptos y Actos Administrativos

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
Diligencia de Notificación

Cartagena 09 de octubre de 2017

Notificado Vicente Celedon Gutierrez de Piñeres Morales

Resolución No. 712 del 30 agosto 2017

Quien enterado firma,

73.116.027

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 160531774

WEB
09:22:05

Bogotá DC, 09 de febrero del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LIGA DE TENIS DE BOLIVAR LITEBOL identificado(a) con NIT número 8002447956:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 09 de febrero de 2021, a las 09:29:01, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8002447956
Código de Verificación	800244795621020909290 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 09 de febrero de 2021, a las 09:30:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	73116027
Código de Verificación	73116027210209093057

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 160532098

WEB
09:24:38

Bogotá DC, 09 de febrero del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VICENTE CELEDONIO GUTIERREZ DE PIÑERES MORALES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 73116027:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:29:53 horas del 26/02/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **73116027**

Apellidos y Nombres: **GUTIERREZ DE PIÑEREZ MORALES VICENTE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2.00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/02/2021 09:38:13 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **73116027** y Nombre: **VICENTE CELEDONIO GUTIERREZ DE PIÑEREZ MORALES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **19810383** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14474153672

(415)7707212489984(8020) 000001447415367 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 4 4 7 9 5	6	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
LIGA DE TENIS DE BOLIVAR LITEBOL

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolivar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
AV DEL LAGO SEC PIE DE LA POPA COMPLEJO DE RAQUETAS CL 29 17 B 22

42. Correo electrónico tenisbolivar@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 5 6 1 2 2 5	3 1 0 2 6 4 9 7 0 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 1 1	1 9 9 4 0 7 1 2	5 6 2 1	2 0 1 8 0 1 0 1				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	4	1	4	2																					

07- Retención en la fuente a título de rent
04- Impto renta y compl. régimen especial
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 12 - 16 / 07 : 28 : 01

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada

984 Nombre GUTIERREZ DE PIÑEREZ MORALES VICENTE CELEDONIO
985 Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF. 16-02-2021 12:11:37AM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14474153672

(415)7707212489984(8020) 000001447415367 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 2 4 4 7 9 5	6	Impuestos de Cartagena	6	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	7	70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	0 8
72. Número	1 3 3 9	1 4 4 2
73. Fecha	1 9 9 4 0 7 1 2	1 9 9 8 0 6 2 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	0 4
76. Fecha de registro	1 9 9 4 0 7 1 2	1 9 9 8 0 6 2 3
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 3	1 3
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

Vigencia

80. Desde	1 9 9 4 0 7 1 2
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. Pais	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14474153672

(415)7707212489984(8020) 000001447415367 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 4 4 7 9 5	6	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 0 9 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	7 3 1 1 6 0 2 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GUTIERREZ DE PIÑEREZ	MORALES	VICENTE	CELEDONIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14474153672

(415)7707212489984(8020) 000001447415367 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Cartagena	14. Buzón electrónico
			6

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126 DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 1 0 4 5 2 7		1 8 1 2 8 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
BAÑOS	BAÑOS	CESAR	ALBERTO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 7 0 9 0 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14727839433

(415)7707212489984(8020) 000001472783943 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	11. Buzón electrónico
7 3 1 1 6 0 2 7	3	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	73116027	1 9 8 3 0 9 2 6

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GUTIERREZ DE PIÑEREZ	MORALES	VICENTE	CELEDONIO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal: BRR CENTRO SEC LA MATUNA ED BANCO POPULAR P 8 OF 804

42. Correo electrónico: vicentegtzdep@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 6 2 3 0 6 1 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 0 4 0 2 0 5	9 3 1 9	2 0 1 9 1 1 0 1			2 4 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2020 - 12 - 16 / 07 : 27: 16

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: GUTIERREZ DE PIÑEREZ MORALES VICENTE CELEDONIO
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO DE CONSULTA SIN VALIDEZ

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14727839433

(415)7707212489984(8020) 000001472783943 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	13. Buzón electrónico
7 3 1 1 6 0 2 7	3	Impuestos de Cartagena	6

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 2 1 1 2 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 9 3 0 8 7 3 5 0 1	
78. Departamento	1 3	
79. Ciudad/Municipio	9	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN VALIDEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 73.116.027

GUTIERREZ DE PIÑERES MORALES
APELLIDOS

VICENTE CELEDONIO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-JUN-1965

CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

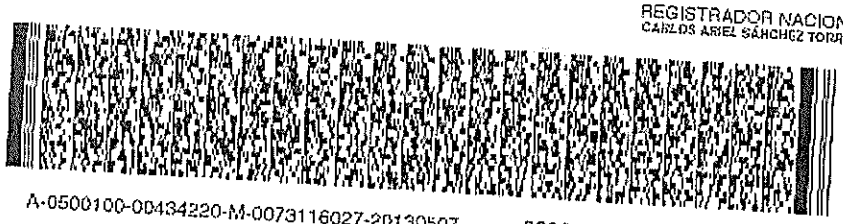
1.70
ESTATURA

O-
G.S. RH

M
SEXO

26-SEP-1983 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0500100-00434220-M-0073116027-20130507 0032926417A 1 5020806363

LIGA DE TENIS DE BOLIVAR

Estado de Situacion Financiera Individual
a Diciembre 31 de 2020
En miles de pesos colombianos

	A Diciembre 31 de 2019	NIIF %	A Diciembre 31 de 2020	%
ACTIVO CORRIENTE				
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO	12,080,035	24%	1,150	0%
INVERSIONES , NETO	0	0%	0	0%
CUENTAS POR COBRAR	35,000,000	69%	35,000,000	93%
INVENTARIO, NETO	0	0%	0	0%
DEUDORES IMPUESTOS CORRIENTES	961,997	2%	961,997	3%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	48,042,032	95%	35,963,147	95%
ACTIVO NO CORRIENTE				
ANTICIPO A PROVEEDORES	0	0%	0	0%
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	2,663,200	7%	1,749,500	5%
ACTIVO IMPUESTO DIFERIDO	0	0%	0	0%
DIFERIDOS	0	0%	0	0%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	2,663,200	7%	1,749,500	5%
TOTAL ACTIVOS	50,705,232	102%	37,712,647	100%
PASIVOS				
PASIVO CORRIENTE				
PASIVOS FINANCIEROS	0	0%	0	0%
PROVEEDORES	0	0%	0	0%
CUENTAS POR PAGAR	23,634,000	47%	26,450,000	70%
IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS	0	0%	0	0%
BENEFICIOS A EMPLEADOS	1,327,454	3%	0	0%
PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	0	0%	0	0%
ANTICIPOS RECIBIDOS DE CLIENTES	0	0%		0%
TOTAL PASIVO CORRIENTE	24,961,454	49%	26,450,000	70%
PASIVO NO CORRIENTE				
OBLIGACIONES FINANCIERAS	0	0%	0	0%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	0	0%	0	0%
TOTAL PASIVOS	24,961,454	49%	26,450,000	70%
PATRIMONIO				
CAPITAL SOCIAL	0	0%	0	0%
RESERVAS LEGALES	0	0%	0	0%
RESERVAS FUTURAS CAPITALIZACIONES	0	0%	0	0%
RESULTADOS DEL EJERCICIO	26,178,062	52%	-14,481,131	-38%
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-434,284	-1%	25,743,778	68%
UTILIDADES RETENIDAS ADOPCION 1RA VEZ	0	0%	0	0%
TOTAL PATRIMONIO	25,743,778	51%	11,262,647	30%
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	50,705,232	100%	37,712,647	100%

VICENTE GUTIERREZ DE PIÑERES MORALES
REPRESENTANTE LEGAL

CESAR BAÑOS BAÑOS
REVISOR FISCAL
T.P 181.285 -T

ALVARO GUETE GARCIA
CONTADOR PUBLICO
T.P 259.109-T

LIGA DE TENIS DE BOLIVAR

Estado de Resultados Integrales
De enero 1 a Diciembre 31 de 2020
En pesos colombianos

	NIIF	
	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2020
Ingreso de Actividades Ordinarias	$ 1,162,872,900	$ 62,980,000
Costo de ventas y Prestacion De Servicios	1,001,150,069	56,170,965
Utilidad Bruta	161,722,831	6,809,035
Gastos Operacionales		
Gastos de viajes	7,950,000	0
Honorarios	104,470,000	18,800,000
Impuestos	0	0
Arrendamientos	0	0
Seguros	1,109,635	151,300
Servicios	1,313,525	103,000
Gastos legales	0	0
Mantenimiento y reparaciones	160,000	0
Adecuaciones e instalaciones	0	0
Diversos	13,519,752	0
Amortizaciones	0	0
Depreciacion	913,700	913,700
Deterioro de cartera		0
Total gastos operacionales	129,436,612	19,968,000
Utilidad Operacional	32,286,219	-13,158,965
Ingresos Financieros	21,745	2,834
Gastos Financieros	6,129,902	1,325,000
Neto, Financiero	-6,108,157	-1,322,166
Ingresos por dividendos y otras participaciones	0	-
Ingresos por métodos de participación	0	-
Ingresos por cuotas extras	0	-
Otros Ingresos no operacionales	0	-
Otros Gastos no operacionales	0	-
Gasto impuesto diferido	0	-
provision imporenta, ica y diferido	0	-
Neto, No Operacionales	0	0
Excedentes del Ejercicio	26,178,062	-14,481,131
EXCEDENTE NETO DEL EJERCICIO	$ 26,178,062	$ (14,481,131)

VICENTE GUTIERREZ DE PIÑERES MORALES
PRESIDENTE
LIGA DE TENIS DE BOLIVAR

CESAR BAÑOS BAÑOS
REVISOR FISCAL
T.P 181.285 -T

ALVARO GUETE GARCIA
CONTADOR PUBLICO
T.P : 259.109-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

D 5 9 3 0 4 7 8 1 0 0 6 0 8 8 F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público CESAR ALBERTO BAÑOS BAÑOS identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 9104527 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 181285-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 9 dias del mes de febrero de 2021, con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 9.104.527

BAÑOS BAÑOS
APELLIDOS

CESAR ALBERTO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

29-ABR-1979
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
CARTAGENA
(BOLIVAR)

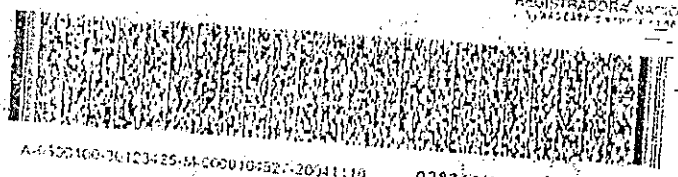
1.70
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

09-JUL-1997 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL



A-4300100-00123425-M-0009104527-20041119

0283404321A 02 - 147923304

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

181285-T



CESAR AU[illegible]
BAÑOS [illegible]
C.C. 91045[illegible]
RESOLUCION [illegible]
UNIVERSIDAD [illegible]

FECHA 22/08/2013

PRESIDENTE

LUIS EDUARDO FORERO VARGAS

[illegible]

110003

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.idpqs.com

LIGA DE TENIS DE BOLIVAR

Nit. 800.244.795-6

CERTIFICACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA LIGA DE TENIS DE BOLIVAR

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Los activos y pasivos de La LIGA DE TENIS DE BOLIVAR., existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo. Los suscritos Representante legal y Contador Público de La LIGA DE TENIS DE BOLIVAR, **Nit 800.244.795-6-2,** certificamos, que hemos preparado los Estados Financieros Básicos. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA, ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES, a Diciembre 31 de 2020, de acuerdo con la Ley 222 de 1995, dando cumplimiento a los requerimientos establecidos en el Decreto 2420 de 2015, modificado por última vez por el decreto 2270 de diciembre 13 de 2019, relacionados con el Marco técnico normativo para los preparadores de información que conforman el GRUPO 2, en concordancia con el Documento NIIF para las PYMES, emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB y de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública en Colombia y la Superintendencia de Sociedades, incluyendo sus correspondientes Revelaciones y Notas a los Estados Financieros.

Declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros de la Sociedad finalizados al 31 de Diciembre de 2020, los cuales se han tomado fielmente de libros de La LIGA DE TENIS DE BOLIVAR Por lo tanto:

- Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Compañía en la fecha de corte.
- Todos los elementos han sido reconocidos como importes apropiados.
- Además, certificamos que los hechos económicos han sido clasificados, descritos y revelados de manera correcta.

La presente certificación se expide en la Ciudad de Cartagena, a los veinticinco (25) días del mes de Febrero de dos mil veintiuno (2021).

Vicente Gutierrez de Piñeres Morales
Representante Legal
CC. 73.116.027

Cesar Baños Baños
Revisor fiscal
T.P 181.285-T

LIGA DE TENIS DE BOLIVAR
Afiliada a la Federación Colombiana de Tenis
Fundada en 1991
Nit. 800.244.795-6

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA LIGA DE TENIS DE BOLIVAR A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

NOTA 1: ENTE ECONOMICO.

LA LIGA DE TENIS DE BOLIVAR, afiliada a la Federación Colombiana de Tenis en el año 1999, Identificada con NIT 800.244.795-6, es un organismo deportivo de derecho privado sin ánimo de lucro, con su personería jurídica que cumple funciones de interés social y publica. Se estableció conformes a las Leyes Colombianas y se ajustó en el año 1996 con base en la ley del deporte.

2. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO.

LA LIGA DE TENIS DE BOLIVAR, a partir del 1 de enero del 2016 aplica la norma establecidas mediante la Ley 1314 de 2009, reglamentada por el Decreto 3022 de 2013, para las empresas del grupo 2 Circular externa 200-000010 de la superintendencia de sociedades. Esta circular externa de la superintendencia referencia, la solicitud de información financiera según el proceso de convergencia de las normas internacionales de información financiera – NIIF. Del grupo 2 para pymes, así como los diferentes conceptos delas autoridades competentes, en los apartes en que apliquen y se compartan criterios.

La contabilidad se lleva por el sistema de causación, reconociendo los ingresos, costos y gastos incurridos en cada vigencia, aunque no se haya hecho efectivo su recudo o pago.

2.1. Uso de estimaciones y juicio.

La presentación de estados financieros de conformidad con el mencionado Marco Normativo Contable requiere que se hagan estimados y supuestos que afectan los montos reportados y revelados en los estados financieros, sin menoscabar la fiabilidad de la información financiera. En razón a esto, los estimados y

supuestos son revisados constantemente, reconociendo dicha revisión en él periodo *en* el cual se realiza si la misma afecta dicho periodo; o en el periodo de la revisión y los periodos futuros, si afecta tanto el periodo actual como el futuro. Las principales estimaciones realizadas por la entidad se relacionan con las vidas útiles, métodos de depreciación, valores residuales y pérdidas por deterioro de los activos.

2.2. Periodo cubierto por los estados financieros.

Estos estados financieros reflejan fielmente la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2020 , los resultados de sus operaciones por el año terminado al 31 de diciembre de 2020.

2.3. Moneda de preparación y moneda funcional.

Los estados financieros son presentados en pesos colombianos, que es la moneda funcional en la entidad.

2.4. Clasificación corriente y no corriente - La entidad presenta sus activos y pasivos en el estado de situación financiera individual basado sobre una clasificación corriente y no corriente.

3. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

3.1 Efectivo y equivalentes al efectivo

3.1.1 Reconocimiento y medición

La Liga reconocerá como efectivo todos los recursos de liquidez inmediata que se registran en la caja, cuentas bancarias - corrientes y de ahorro.

Se reconocerá como saldo en bancos el efectivo mantenido en instituciones financieras debidamente autorizadas.

Se reconocerá como equivalentes al efectivo las inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando su-jetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

3.2 Deudores y otras cuentas por cobrar

RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por cobrar se reconocen cuando quedan en firme los respectivos actos administrativos que generan el derecho de cobro, atendiendo la presunción de legalidad que acompaña todo acto administrativo.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DEL DETERIORO DE LAS CUENTAS POR COBRAR

Para efectos de la estimación del deterioro, por lo menos una vez al final del periodo contable, se debe evaluar si existen indicios del mismo, a través, de evidencias objetivas del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias.

El deterioro se mide como la diferencia entre el valor en libros de la cuenta por cobrar y el valor presente de los flujos futuros estimados de la acreencia a favor:

El reconocimiento del deterioro debe registrarse de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar y afectando el gasto del periodo.

3.3 Propiedades planta y equipo

RECONOCIMIENTO

La Liga De Tenis De Bolivar reconocerá al costo o valor económico de adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo como un activo solo si cumple con los dos siguientes requisitos:

a) Que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros asociados con ese elemento catalogado como propiedad, planta y equipo.

b) El costo o valor económico del elemento puede medirse con fiabilidad.

La entidad reconocerá a valor razonable los elementos catalogados como propiedad, planta y equipo.

Se contabilizará en la cuenta de los activos fijos los activos que superen los dos (2) SMLMV, de lo contrario se reconocerá en el resultado del ejercicio correspondiente.

Por lo anterior se concluye que toda adquisición de bienes, cuyo costo no supere dicho parámetro y que por su naturaleza no se considere relevante como activo para el

desarrollo del cometido de la entidad, se considerará bien o elemento de control administrativo y en consecuencia afectará contablemente directamente al gasto, aunque en todo caso tendrá que ser objeto de control administrativo, y no será objeto de determinación de un valor residual ni de asignación de vida útil y por lo tanto tampoco de depreciación, mencionado control administrativo será controlado por (el), (la) coordinadora deportiva de la entidad.

MEDICIÓN INICIAL

La entidad registrará las partidas de propiedades, planta y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial (adquisición o incorporación del elemento en los estados financieros).

El costo se compone de:

1. El precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.

2. Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. Estos costos pueden incluir los costos de preparación del emplazamiento, los costos de entrega y manipulación inicial, los de instalación y montaje y los de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.

MEDICIÓN POSTERIOR

La entidad medirá todas las partidas de propiedades, planta y equipo, después de su reconocimiento inicial (después de adquirirlas) al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado.

La entidad reconocerá las cuantías o valores económicos del mantenimiento (diario o mensual), de una partida de propiedad, planta y equipo, en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos.

DEPRECIACIÓN

La Liga Bolivarense de voleibol, acogerá el método de depreciación de línea recta.

El cargo por depreciación para cada periodo se reconocerá en el resultado, a menos que otra política basada en la NIIF o en las normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan; requiera que el cargo por depreciación se reconozca como parte del costo de un activo.

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración. La depreciación de un activo cesa cuando se da de baja en las cuentas contables.

La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, a menos que se encuentre depreciado por completo.

Se depreciará de forma separada cada parte de un elemento de propiedades, planta y equipo de la entidad.

VIDA ÚTIL

Para determinar la vida útil de un activo, la Liga de tenis de Bolivar deberá considerar los siguientes factores:

- ✓ La utilización prevista del activo. El uso se evalúa por referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo.
- ✓ El desgaste físico esperado, que dependerá de factores operativos, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado.
- ✓ La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.

La vida útil aplicable a los activos fijos de la Liga de tenis de bolívar, corresponden a:

Tipo de activo	Vida útil (años)
Maquinaria y Equipo	5 años
Equipo de Oficina	5 años
Equipo de Procesamiento de Datos y Comunicaciones	5 años

3.4 Obligaciones financieras y cuentas por pagar

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Se reconocerá como obligaciones con terceros, las cuentas por pagar u obligaciones con proveedores. Obligaciones contractuales adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro la salida de un flujo financiero fijo o a través de efectivo, equivalente al efectivo.

Las cuentas por pagar se clasifican al costo, y corresponden a las obligaciones pactadas en condiciones de crédito normales.

3.5 Ingresos.

Los ingresos de la Liga corresponden a la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas y/o descuentos condicionados y no condicionados, originados dentro del desarrollo de su objeto.

La entidad incluirá en los ingresos solamente los valores brutos de los beneficios económicos recibidos y por recibir por cuenta propia. Para determinar el valor de los ingresos netos, la liga deberá tener en cuenta el valor de cualquier descuento comercial, descuento por pronto pago y rebajas aprobadas previamente por la administración.

3.6 Gastos

Los costos y gastos que sean efectuados por la entidad en un período contable, se reconocerán siempre que la entidad obtenga un decremento en los beneficios económicos futuros en forma de salida o disminuciones de valor de los activos o bien el surgimiento de obligaciones, además que pueda ser medido con fiabilidad.

NOTA 4: EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO.

Está conformado por el saldo contable de la cuenta bancaria la cual no presentan restricción alguna, por lo que al cierre de la vigencia los saldos corresponden a:

La liquidez de LA LIGA DE TENIS DE BOLIVAR a 31 de diciembre de 2020, se encuentra conformado por sus equivalentes en caja y bancos, pero de ahí que se da cuenta que la mayor parte de su flujo está dada a operaciones efectuadas dentro del mismo ciclo ordinario de las actividades deportivas, la cual permiten que el dinero no pierda valor en el tiempo.

CONCEPTO	Valor
Saldo En Caja	$ 0
Saldo Cuenta ahorros davivienda # 056400054963	$1.150
TOTALES	**$1.150**

La rotación de los ingresos que entran es muy alta debido que son recursos para asignarlos a los eventos que se programen.

NOTA 5: DEUDORES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR.

A 31 de diciembre de 2020, se cuenta con deudores los cuales pertenecen en las Ligas afiliadas, las cuales corresponde a:

CONCEPTO	VALOR
IDER SALDO ACUERDO	$35.000.000
TOTALES	**$35.000.000**

Los saldos de IDER, son acuerdos que se firmaron, se recibió pagos adeudando unos saldos a la liga

NOTA 6: CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR.

LA LIGA DE TENIS DE BOLIVAR Al 31 de diciembre de 2020, tiene obligaciones originadas por el curso de su actividad:

DETALLE	VALOR
Honorarios Contador, revisor fiscal, asesor juridico	15.000.000
Honorarios administrador, entrenadores	11.450.000

NOTA 7: PATRIMONIO.

La Liga para el 2020 Tiene Un Patrimonio Conformado Por las siguientes Cuentas

Excedentes de años Anteriores $ -(14.481.131).

Excedentes del Ejercicio $ 25.743.778

NOTA 8: INGRESOS.

Son los valores recibidos y/o causados por La Liga como resultado de las actividades desarrolladas en cumplimiento de su objeto social.

Ingresos de actividades Ordinarias $62.980.000

NOTA 9: GASTOS.

OPERACIONALES

Los gastos operacionales a 31 de diciembre de 2020 comprenden:

Pólizas de cumplimiento $ 151.300

Servicios $ 103.000

Honorarios área administrativa $ 15.600.000

Honorarios contador $ 1.200.000

Honorarios Revisor Fiscal $ 800.000

Honorarios asesor Jurídico $ 1.200.000

NOTA 10 : FINANCIEROS

Corresponden a gastos financieros incurridos por el manejo de la cuenta ahorros davivienda..

Gastos Financieros $ 1.325.000

NOTA 11: COSTOS.

Organización de torneos y torneos asistidos (inscripciones a torneos, alimentación, hospedaje, tiquetes aéreos y terrestres, pago de juzgamiento, logística, dotación deportistas, equipo médico, premiación, honorarios entrenadores). $ 56.170.965.

VICENTE GUTIERREZ DE PIÑERES
Presidente
Liga de tenis de bolivar

CESAR BAÑOS BAÑOS
T.P. 181.285-T
Revisor Fiscal

ALVARO GUETE GARCIA
T.P. 259.109-T
Contador Público

Colombia Compra Eficiente

Datos | Inicio

UTC -5 9:46:58 LITENBOL

Datos

Id de página:: 22000482 Ayuda

Actualizaciones realizadas

Perfil | Idioma y hora | Certificaciones | No disponible | Noticias | Documentos | Incumplimientos

LITENBOL

COLOMBIA, Cartagena

0 Recomendación (es)

Número de documento:800244795

Indicadores de negocio

Clasificación

Ver perfil | Existencia y Representación | RUP

Recomendaciones 0

Visitas al perfil 121

Últimas ofertas enviadas
Última selección 12/09/20
Última actualización 9/02/202

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: Liga de Tenis de Bolivar
Nombre abreviado: LITENBOL
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 800244795
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Entidades sin ánimo de lucro

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: Vicente Celedonio Gutierrez de Piñerez Morales
Identificación: 73116027
Nacionalidad: Colombiano
Domicilio: Pie del Cerro Calle, 29b # 17-22 Av del Lago
Tipo documento: NIT
Género: Mujer

Recomendaciones prin

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias

Información General

Mipyme: Sí
Régimen tributario: Regimen simplificado

Contactos

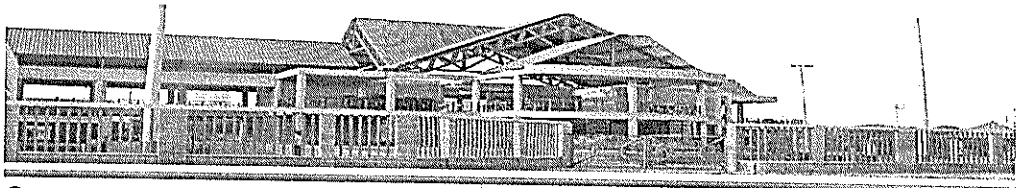
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-BOL-13001 - Cartagena Departamento Bolivar Municipio Cartagena
Dirección: Pie del Cerro Cra. 29B # 17-22
Código postal: 7516
Correo electrónico de la oficina: complejoderaquetas@hotmail.com
Teléfono de oficina: 56561225
Fax de oficina: 56561225
Página web:
Correo electrónico para notificaciones SECOP II: complejoderaquetas@hotmail.com
Link facebook:
Link linkedin:
Link youtube:
Link twitter:

Información Financiera

Información financiera :

Año	Año fiscal	Patrimonio	Activo corriente	Activo total	Pasivo corriente	Pasivo total	Utilidad operacional	Gast
2017	2016	-18.511.009	7.978.229	9.805.629	28.316.638	28.316.638	-4.971.543	5.19
2018	2017	-15.173.727 COP	2.758.873 COP	4.586.273 COP	19.760.000 COP	19.760.000 COP	4.726.817 COP	5.05
2019	2018	-434.284 COP	5.350.016 COP	6.263.716 COP	6.698.000 COP	6.698.000 COP	14.739.442 COP	7.75

Nombre de la entidad bancaria: Davivienda
Número de cuenta: 056400054963
Tipo de cuenta bancaria: Ahorros



Tenis 28 BOLÍVAR
LIGA DE TENIS DE BOLIVAR

Cartagena de Indias D.T y C; 15 de febrero de 2021

Señores:
INSTITUTO DEPARTAMENTAL
DE DEPORTE Y RECREACION
DE (IDERBOL)
Ciudad

Con la presente manifestamos bajo la gravedad de juramento que la LIGA DE TENIS DE BOLIVAR dada la naturaleza del vínculo laboral que actualmente utiliza con los profesionales que prestan sus servicios en esta entidad, no está obligada a cancelar pagos al sistema de Seguridad Social y/o Parafiscales y a su vez a la fecha no posee deudas pendientes con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales:

Dada en la ciudad de Cartagena de Indias - Bolívar a los (15) quince días del mes de febrero de 2021

Atentamente,

VICENTE C GUTIERREZ DE PIÑERES M.
C.C. # 73.116.027 de Cartagena
Presidente Liga de Tenis de Bolívar

CESAR BAÑOS BAÑOS
C.C. # 9.104.527 de Cartagena
T.P. 181.285-T Revisor Fiscal
Liga de Tenis de Bolívar